

Decreto Nº 1460, que nombra al Dr. Alvaro Logroño Batlle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Japón.

(G. O. Nº 9390, del 7 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1460

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Alvaro Logroño Batlle queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Japón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1461, que inviste al Comodoro R. Emilio Jiménez hijo, de los Plenos Poderes para firmar en nombre y Representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo Cultural dominico-chino, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de China.

(G. O. Nº 9390, del 7 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1461

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Comodoro, R. Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de Plenos Poderes para firmar en Nombre y Representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo Cultural dominico-chino, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de China.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1462, que nombra al Capitán de Fragata Oscar Pérez Mota, Delegado Alterno por ante el XXX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU.

(G. O. Nº 9390, del 7 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1462

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Capitán de Fragata Oscar Pérez Mota, Jefe del Departamento Hidrográfico de la Marina de Guerra, queda designado Delegado Alterno por ante el XXX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).